

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. (TM) correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública nacional número OA-019GYR047-N9-2010, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD) descendentes, para la adquisición de medicamentos grupo 010 y grupo 040 psicotropicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores, para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional.

A la sociedad en general:

Presentamos el informe de Transparencia Mexicana, relativo a su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Nacional número OA-019GYR047-N9-2010, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD) descendentes, para la adquisición de medicamentos grupo 010 y grupo 040 psicotropicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores, para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional.

1. Colaboración de Transparencia Mexicana

Mediante oficio número UNCP/309/AC/0415/2010, de fecha 19 de Julio de 2010, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en la presente licitación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010.¹

¹ Transparencia Mexicana ha colaborado en distintas ocasiones con el IMSS, en procedimientos de adquisición de material de curación y radiológico en los años 2008 y 2009. Asimismo, TM ha colaborado en las licitaciones para la contratación de los servicios de hemodiálisis subrogada para el ejercicio 2010 y complemento 2010. Recientemente concluyó su colaboración en los procesos de licitación complementarios del 2010, para la adquisición de material de osteosíntesis, endoprótesis, medicamentos y productos biológicos, tanto nacional como internacional.

1.1 Alcance de la Colaboración de Transparencia Mexicana

TM es un observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El monitoreo de licitaciones, desde la perspectiva de TM, es una herramienta que busca informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los participantes de las licitaciones en las que colabora –tanto a funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de licitaciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

La colaboración de TM como Testigo Social inicia con la revisión de la pre-convocatoria de la licitación y concluye con la adjudicación del contrato correspondiente.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las licitaciones en las que colabora.

El equipo técnico designado por TM, es el responsable de revisar la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier documento relativo a la licitación y la justificación de los proyectos). TM a través de su equipo técnico, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones a lo largo de su colaboración. Adicionalmente TM acompaña las etapas de la licitación, y asiste a reuniones de trabajo de la Convocante.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de licitación que monitorea, no son vinculantes. TM observa que las condiciones

establecidas como requisitos en las Convocatorias, sean objetivas, equitativas, claras y apegadas a la normatividad en la materia. También verifica que los elementos de evaluación sean objetivos, generen confianza y certidumbre a todos los actores de la licitación. TM vigila que no haya actos, omisiones o elementos de subjetividad que pongan en riesgo la integridad de los procedimientos que observa. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM. La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

TM ofrece una visión imparcial y atestigua la forma en la que se desarrollan los procedimientos de licitación. El soporte principal del monitoreo de licitaciones que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad Convocante, como por parte de los licitantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en las licitaciones, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

TM designó al equipo técnico para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional, bajo los Tratados, OA-019GYR047-N9-2010. La Maestra en Ciencias Adriana Santiago Echaury fue la responsable de realizar el monitoreo correspondiente.

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la Pre-Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Junta de aclaraciones
- Recepción y apertura de propuestas
- Evaluación de propuestas técnicas y económicas

- Acto de fallo

El IMSS dio acceso a TM a diversos documentos relativos al proyecto, además de la Convocatoria, TM no colaboró en la elaboración del estudio de mercado ni en la elaboración de la pre-convocatoria.

2. Objeto de la Licitación

El objeto de la licitación electrónica² que se reporta fue la adquisición de Medicamentos, grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de enero de 2008) para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de una licitación consolidada, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos³ (OSD) descendentes.

3. Sobre las OSD

En julio de 2008, se publicó una modificación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) que incluye la modalidad de OSD en las licitaciones públicas.

La OSD se trata de una modalidad utilizada en licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más OSD que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello

² La presente licitación se realizó totalmente de manera electrónica (artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP) mediante el uso de medios remotos de comunicación, con los cuales la convocante y los licitantes realizaron los enlaces con el Sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET, Versión 5.0) de la Secretaría de la Función Pública.

³ Modalidad utilizada en licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más Ofertas Subsecuentes de Descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente consideradas en su propuesta técnica.

signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente consideradas en su propuesta técnica.

Los lineamientos para la utilización de la modalidad de OSD fueron emitidos en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010, con la finalidad de precisar los casos en los que se pueden utilizar en las licitaciones públicas electrónicas; así como establecer los requisitos técnicos y normativos que permitan la libre participación de los licitantes, en términos de lo dispuesto en la LAASSP y generar economías de escala para la convocante.

De acuerdo con la LAASSP, existen dos tipos de OSD disponibles:

a) Inglesa descendente o de primer precio. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de apertura de la subasta. A partir de esto las empresas pujan a la baja con decrementos mayores que un mínimo establecido. En principio la subasta se programa para durar 30 minutos, y sólo en caso de que en los dos últimos minutos se presente una oferta, el período se aumenta en 5 minutos para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo. La subasta termina cuando pasan los primeros 30 minutos sin ampliación de plazo, o cuando, alguno de los plazos ampliados se cumple.

b) Holandesa ascendente o de segundo precio. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo, y lo ofrece a las empresas. Si en un período de dos minutos ninguna empresa acepta la propuesta, la convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas lo toma, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, se acaba la subasta.

El método matemático con el que se modela el comportamiento de las subastas dice que en condiciones regulares las dos modalidades son equivalentes, o sea que ganaría el mismo postor con el mismo precio. Cuando hay un postor con mucha mayor necesidad

que los demás por resultar ganador, se recomienda una OSD ascendente, para que ese licitante tome una oferta muy baja del comprador, para no correr el riesgo de que otro postor le gane. Este criterio es en beneficio de la convocante.

Los licitantes deben presentar sus ofertas en versión electrónica y anónima a través de un sistema, en este caso a cargo de la empresa Aklara, al cual se puede acceder a través de la página de Compranet o directamente mediante una liga proporcionada por Aklara.

Los licitantes ingresan al sistema identificados mediante seudónimos con una clave asignada por Aklara. Cuando finaliza cada subasta el sistema muestra la oferta ganadora y el seudónimo del ganador.

4. Desarrollo de la licitación

4.1. Revisión de pre-convocatoria

TM tuvo oportunidad de realizar la revisión de la pre-convocatoria compartida por el IMSS, a través de su portal de Internet. Durante la revisión de la documentación se realizaron observaciones las cuales se hicieron del conocimiento de la convocante, quién las consideró y las precisó en la junta de aclaraciones.

4.2. Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicó el 12 de octubre de 2010 a través de Compranet. El calendario de este procedimiento de licitación fue el siguiente:

Cronograma de la licitación				
Fecha límite para el envío electrónico de preguntas sobre la convocatoria	Sesión electrónica de Junta de Aclaraciones	Sesión electrónica de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas	Sesión electrónica de Dictamen Técnico de las Propositiones Técnico-Económicas	Sesión electrónica de Puja (OSD) y de Fallo
28 de octubre de 2010	29 de octubre de 2010	16 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010	18 de noviembre de 2010

4.3. Junta de Aclaraciones

TM observó que, conforme a lo establecido en la convocatoria, la junta de aclaraciones se realizó el 29 de octubre y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. La convocante dio lectura de los servidores públicos asistentes al acto. Durante el acto, no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica no se presentaron a pesar de ser convocados, conforme consta en los oficios Nos. 09 53 84 61 1399/1400, 1401 y 1402, de fecha 04 de octubre de 2010.

A este evento manifestaron, su interés en participar 82 licitantes, de los cuales 13 enviaron preguntas con 24 horas de antelación al acto, lo cual fue verificado mediante enlace por los medios remotos de comunicación electrónica al Sistema electrónico de compranet, versión 5.0.

Cabe mencionar que la empresa Pharma Tycsa, S. A. de C. V. envió preguntas fuera del plazo establecido en la convocatoria (24 horas de antelación) y no envió el escrito en el que manifestara su interés en participar en la licitación, por lo cual las preguntas se recibieron como extemporáneas y la convocante no dio respuesta a las mismas, fundamentándose en al artículo 33 Bis de la LAASSP y 46 fracción VI de su Reglamento.

Posteriormente, la convocante procedió a realizar 11 precisiones a la convocatoria, y respondió a las preguntas recibidas, enviando las respuestas vía electrónica e informando a los interesados que contaban con seis horas para reformular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante.

Dentro de las precisiones, la convocante resaltó que sólo se recibiría proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que establece la LAASSP y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Descendentes, a través del Sistema electrónico de compras Gubernamentales compranet, versión 5.0.

A las 16:00 horas, del mismo día, se verificó la existencia de repreguntas y la convocante procedió a enviar las respuestas correspondientes.

Las preguntas y repreguntas fueron formuladas por los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. de Preguntas	No. de Repreguntas
1	Baxter, S. A. de C. V.	21	0
2	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	7	0
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	21	0
4	Distribuidora Sevi, S. A. de C.V.	2	0
5	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	8	0
6	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	24	0
7	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	11	0
8	Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.	13	0
9	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	16	2
10	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	4	0
11	Probiomed, S. A. de C. V.	4	0
12	Ragar, S. A. de C.V.	8	0
13	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	11	0
Total de preguntas/repreguntas		150	2

4.4. Presentación y Apertura de Propuestas

TM observó que el acto de presentación de propuestas inició a las 10:00 horas y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. La convocante dio

lectura de los servidores públicos asistentes al acto. Durante el acto, no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control.

La convocante verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en el servidor de compranet, versión 5.0, recibiendo propuestas de 17 licitantes. TM observó que se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas técnicas y económicas. TM observó que una vez recibidas las propuestas, la documentación fue descargada del servidor, impresa y rubricada por los servidores públicos, para proceder a anexarla al acta correspondiente.

Las ofertas que fueron presentadas son las siguientes:

Propuestas presentadas				
No.	Licitante	Partida(s) Ofertada(s)	Zona(s) ofertada(s)	Precio ofertado (M.N.)
1	Apopharma, S. A. de C. V.	1	1	19.00
			2	
			3	
2	Baxter, S. A. de C.V.	8	1	5.97
			2	6.16
			3	5.97
		9	1	6.78
			2	6.99
			3	6.78
		10	1	7.99
			2	8.34
			3	7.99
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	4	1	5.25
			2	
			3	
		12	1	35.90
			2	
			3	
4	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	6	1	29.80
			2	30.00
			3	31.10
		14	1	51.20
			2	
			3	
No.	Licitante	Partida(s)	Zona(s)	Precio

		Ofertada(s)	ofertada(s)	ofertado (M.N.)		
5	Dibiter, S.A. de C.V.	5	2	4.40		
			3			
		2	2	4.10		
6	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	12	1	36.10		
			2			
			3			
		13	1	7.20		
			2	7.20		
	3	7.40				
7	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.	3	1	13.50		
			2			
			3			
8	Fresenius Kabi México, S.A. de C. V.	8	1	5.97		
			2			
			3			
		9			1	6.78
					2	
					3	
		10			1	7.99
					2	
					3	
		11			1	113.19
					2	
					3	
13			1	7.30		
			2			
			3			
9	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C.V.	15	1	14.50		
			2			
			3			
10	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	3	1	18.00		
			2			
			3			
		14			1	45.00
					2	
					3	
11	Jafharma de México, S. A. de C.V.	3	1	13.00		
			2			
			3			
12	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	8	1	5.69		
			2			
			3			
		9			1	6.80
					2	
					3	
		10			1	7.80
					2	
					3	

13	Pego, S. A. de C. V.	3	1	19.00
			2	
			3	
		5	1	4.50
			2	
			3	
		2	3	4.10
14	Productos Farmacéuticos, S. A. de C. V.	6	3	29.50
15	Proquigama, S. A. de C.V.	3	1	15.00
			2	
			3	
		2	1	4.10
			2	6.00
			3	6.00
16	Ragar, S. A. de C. V.	3	1	20.00
			2	
			3	
17	Savi Distribuciones, S. A. de C.V.	7	1	15.30
			2	
			3	

Se recibieron ofertas para las 15 partidas convocadas, ofertándose las 41,504,178 piezas requeridas.

4.5. Evaluación de Propuestas

TM observó que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas por el grupo técnico del IMSS, quienes verificaron el cumplimiento de las características solicitadas, presentaciones y documentación sanitaria. Asimismo, se realizó la evaluación de la documentación complementaria y las propuestas económicas.

Para la evaluación de los dictámenes realizados por la convocante, TM se enfocó en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, verificando con el listado del Anexo 1 la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. En los registros sanitarios se corroboró el nombre genérico del medicamento, formulación, vigencia y presentaciones aprobadas por COFEPRIS, así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el precio y cantidad ofertada.

TM revisó el 100% de los dictámenes que fueron rechazados y aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes, corroborando que dichos dictámenes fueron correctos.

Conforme lo establecido en la convocatoria el 17 de noviembre de 2010, la convocante comunicó, vía electrónica, el resultado de la evaluación legal y técnica realizada, de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, informándoles las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria; así como las propuestas que se desecharon, mismas que a continuación se mencionan:

La propuesta de Apopharma, S. A. de C. V. con Registro Sanitario No. 065M99 SSA, para la partida 1 se desechó debido a que era procedente de Canadá y la presente licitación fue convocada como nacional, por lo tanto no acreditó cumplir con el grado de contenido nacional del 55%, incumpliendo con lo establecido en los numerales 2, 6 inciso C), 6.2 inciso K), 9, 9.1, 10 inciso A) de la presente convocatoria. Esto con fundamento en el artículo 28 fracción I y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando desierta dicha partida.

Las propuestas para la partida 14 de Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V. con Registro Sanitario No. 490M2005 SSA y la de Grupo Gipson, S. A. de C. V. con Registro Sanitario No. 040M2007 SSA, fueron desechadas debido a que no pudieron demostrar que sus registros hayan cumplido con las pruebas de intercambiabilidad para ser considerados como medicamentos genéricos, incumpliendo con lo establecido en los numerales 2, 2.1, 6.2 inciso L), 9, 9.1, 10 incisos A), E) y F) de la convocatoria. Esto con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la partida 3, propuesta por Jafharma de México, S. A. de C.V. con Registro Sanitario No. 76621 SSA se desechó debido a que en su registro no se incluía la formulación solicitada, por lo que no se pudo verificar que el bien ofertado se apegaba a la

descripción requerida, incumpliendo con lo establecido en los numerales 2, 2.1, 6.2 incisos A) y L), 9, 9.1, 10 incisos A), E) y F) de la convocatoria. Esto con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente la partida 3, con Registro Sanitario No. 426M99 SSA propuesta por Proquigama, S. A. de C. V. se desechó debido a que acompañó como parte de su propuesta prorroga de un registro sanitario que no correspondió al registro sanitario que presentó como parte de su propuesta, incumpliendo con lo establecido en los numerales 2, 2.1, 6.2 inciso L), 9, 9.1, 10 incisos A), E) y F) de la convocatoria. Esto con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V. y Grupo Gipson, S. A. de C. V., las cuales se manifestaron como MIPYMES y presentaron Convenio de Participación Conjunta, si pudieron realizar OSD.

Asimismo, la convocante informó el orden que se dio a las partidas para presentar las Ofertas Subsecuentes de Descuento.

Las propuestas aceptadas se indican a continuación:

Propuestas aceptadas para participar en OSD				
No.	Licitante	Partida(s) Ofertada(s)	No. de Registros ofertados/ desechados	Dictamen*
1	Apopharma, S. A. de C. V.	1	1/1	Desechada
2	Baxter, S. A. de C.V.	8	1/0	Aceptada
		9	1/0	Aceptada
		10	1/0	Aceptada
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	4	4/0	Aceptada
		12	5/0	Aceptada
No.	Licitante	Partida(s) Ofertada(s)	No. de Registros ofertados/ desechados	Dictamen*
4	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	6	3/0	Aceptada
		14	6/1	Aceptada

5	Dibiter, S.A. de C.V.	5	1/0	Aceptada
		2	3/0	Aceptada
6	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	12	3/0	Aceptada
		13	1/0	Aceptada
7	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V	3	1/0	Aceptada
8	Fresenius Kabi México, S.A. de C. V.	8	1/0	Aceptada
		9	1/0	Aceptada
		10	1/0	Aceptada
		11	1/0	Aceptada
		13	1/0	Aceptada
9	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C.V.	15	3/0	Aceptada
10	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	3	1/0	Aceptada
		14	1/1	Desechada
11	Jafharma de México, S. A. de C.V.	3	1/1	Desechada
12	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	8	1/0	Aceptada
		9	1/0	Aceptada
		10	1/0	Aceptada
13	Pego, S. A. de C. V.	3	1/0	Aceptada
		5	1/0	Aceptada
		2	3/0	Aceptada
14	Productos Farmacéuticos, S. A. de C. V.	6	1/0	Aceptada
15	Proquigama, S. A. de C.V	3	1/1	Desechada
		2	3/0	Aceptada
16	Ragar, S. A. de C. V.	3	1/0	Aceptada
17	Savi Distribuciones, S. A. de C.V.	7	2/0	Aceptada

*Para ser aceptada la propuesta del licitante, al menos se debe mantener un Registro Sanitario aprobado.

El orden establecido por la convocante para ejecutar las Ofertas Subsecuentes de Descuentos descendentes fue:

Orden de OSD	Partida
1 de 14	7
2 de 14	15
3 de 14	4
4 de 14	14
5 de 14	3
6 de 14	12
7 de 14	13
8 de 14	5
9 de 14	2
10 de 14	6
11 de 14	8
12 de 14	9
13 de 14	10
14 de 14	11

4.6. Fallo

Una vez realizadas las evaluaciones técnicas, económica, legales y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la Convocatoria, TM verificó que el 18 de noviembre a las 09:00 horas dio inició el proceso de recepción de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) Descendente (Puja de Licitantes), a través de la plataforma del Sistema de Compras Gubernamentales compranet, versión 5.0 siguiendo el orden establecido por la convocante. El acto fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, previo a la recepción de las ofertas, la convocante otorgó a los licitantes interesados capacitación en el procedimiento de presentación de OSD, a través de la empresa consultora Aklara quien dio apoyo a la convocante y a los licitantes durante el desarrollo del proceso.

El acto de recepción de las OSD se desarrolló en el Teatro Reforma del IMSS, en donde la convocante proporcionó una sala independiente para que los licitantes convocados para cada partida presentaran sus ofertas, mientras los licitantes restantes y los servidores públicos pudieron observar la evolución del proceso en el auditorio.

TM observó que una vez concluido el procedimiento de OSD de las partidas licitadas, y una vez recibida la información de las ofertas presentadas que fueron guardadas en el servidor de la Secretaría de la Función Pública, la convocante evaluó si los precios ofertados eran aceptables o convenientes para emitir el fallo de las partidas desechadas y asignadas, así como las causas de su desechamiento por lo que se presentaron propuestas técnicamente solventes, sin asignación debido a los siguientes motivos:

- 1) Propuestas técnicamente solventes, pero se cuenta con propuestas económicas solventes más bajas, presentadas por otros licitantes, de conformidad con el artículo 36 BIS Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partidas desechadas			
Partida	Zona	Licitante	Motivo
2	2	Proquigama, S.A. de C. V.	1
	3		
3	1	Pego, S. A. de C. V.	1
		Ragar, S. A. de C. V.	
	2	Pego, S. A. de C. V.	
		Ragar, S. A. de C. V.	
	3	Pego, S. A. de C. V.	
		Ragar, S. A. de C. V.	
5	2	Pego, S. A. de C. V.	1
	3		
6	3	Compañía Internacional Médica, S. A. de C.V.	1
8	1	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	1
	2	Baxter, S. A. de C. V.	
	3	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	
9	1	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	1
	2	Baxter, S. A. de C. V.	
	3	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	
10	1	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	1
	2	Baxter, S. A. de C. V.	
	3	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	

A continuación se presentan las propuestas aceptadas:

Partidas asignadas				
Partida	Zona	Licitante	Precio Final (M. N.)	% Asignado
1	1	Apopharma, S. A. de C. V.	NA	Desierta
	2			
	3			
2	1	Proquigama, S. A. de C.V.	4.05	100
	2	Dibiter, S. A. de C. V.	4.10	100
	3	Pego, S. A. de C.V.	4.05	100
3	1	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C. V.	12.80	60
		Grupo Gipson, S.A. de C. V.	12.90	40
	2	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C. V.	12.80	60
		Grupo Gipson, S.A. de C. V.	12.90	40
	3	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C. V.	13.10	40
		Grupo Gipson, S.A. de C. V.	12.90	60
4	1	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	5.22	100
	2			100
	3			100
5	1	Pego, S. A. de C.V.	4.15	100
	2	Dibiter, S. A. de C. V.	4.10	100
	3		4.10	100
6	1	Compañía Internacional Médica, S. A. de C.V.	29.60	100
	2		29.80	100
	3	Productos Farmacéuticos, S. A. de C. V.	29.30	100
7	1	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	15.30	100
	2			100
	3			100
8	1	Baxter, S. A. de C.V.	5.60	40
		Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	5.50	60
	2	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	5.60	40
		Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	5.55	60
	3	Baxter, S. A. de C.V.	5.55	60
		Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	5.60	40
9	1	Baxter, S. A. de C.V.	6.70	40
		Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	6.60	60
	2	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	6.70	40
		Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	6.60	60
	3	Baxter, S. A. de C.V.	6.65	60
		Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	6.70	40
10	1	Baxter, S. A. de C.V.	7.63	40
		Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	7.59	60
	2	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	7.75	40
		Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	7.59	60
	3	Baxter, S. A. de C.V.	7.56	60
		Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	7.65	40
11	1	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	112.50	100
	2			100
	3			100
Partida	Zona	Licitante	Precio Final	%

			(M. N.)	Asignado
12	1	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	35.35	60
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	35.60	40
	2	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	35.35	60
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	35.60	40
	3	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	35.35	60
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	35.60	40
13	1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	7.09	60
		Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	7.15	40
	2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	7.06	60
		Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	7.15	40
	3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	7.20	40
		Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	7.15	60
14	1	Compañía Internacional Médica, S. A. de C.V.	51.00	100
	2			100
	3			100
15	1	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C. V.	14.40	100
	2			100
	3			100

De las 15 partidas requeridas por la convocante se asignaron 14, representando el 93.33% de asignación. La partida 1 con 1,458,063 piezas solicitadas quedó desierta.

A continuación se muestra un resumen de las partidas asignadas por zona, el total de piezas requeridas, el total de piezas asignadas, el porcentaje de asignación por zona, así como el importe asignado por zona.

Resumen de partidas por zona							
Zona	Partidas requeridas	Partidas asignadas	Partidas desiertas	Cantidad requerida (piezas)	Cantidad asignada (piezas)	% de partidas asignadas	Importe asignado (M.N.)
1	15	14	1	16,660,581	15,960,826	93.33	125,866,699.29
2	15	14	1	14,496,654	14,116,042	93.33	127,999,968.92
3	15	14	1	10,346,943	9,969,247	93.33	86,105,533.28
TOTAL				41,504,178	40,046,115	93.33	339,972,201.49

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias.

6. Inconformidades promovidas.

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

7. Comentarios Finales

La convocatoria para la Licitación Pública Nacional número **OA-019GYR047-N9-2010**, relativa a la adquisición de Medicamentos, grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de enero de 2008) para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de una licitación consolidada, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD) descendentes se convocó con la finalidad de disponer de los medicamentos de primera línea en las instancias del IMSS, al mejor precio ofertado.

Los lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos Descendentes fueron emitidos en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, con la finalidad de precisar los casos en las que se pueden utilizar

en las licitaciones públicas electrónicas; así como establecer los requisitos técnicos y normativos que permitan la libre participación de los licitantes, en términos de lo dispuesto en la LAASSP y generar economías de escala para la convocante.

TM pudo observar que el 93.33% de las partidas requeridas fueron adjudicadas, asignándose el 96.48% de las piezas solicitadas.

8. Recomendaciones de TM

- TM sugiere a la Convocante insista en la participación del Órgano Interno de Control del IMSS en los procesos.
- TM sugiere que la convocante de seguimiento al cumplimiento de los contratos, lo cual permitirá identificar los procesos que dificultan la entrega de los bienes a los usuarios finales, y a partir de esto mejorar estos procesos.
- TM sugiere a la convocante solicite a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) una reunión en la que emita las inquietudes sobre la interpretación de las autorizaciones de los Registros Sanitarios y su renovación.

9. Opinión de TM

El Instituto Mexicano del Seguro social en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM. En el proceso de licitación se observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **OA-019GYR047-N9-2010**, relativa a la adquisición de Medicamentos, grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de enero de 2008) para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de una licitación



electrónicas consolidada, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD) descendentes.

Transparencia Mexicana concluye el presente informe el día 20 de diciembre de 2010. En caso de que se presentará algún evento contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista, oportunamente, a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

20 de diciembre de 2010
Transparencia Mexicana, A. C.
Testigo Social

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.